

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 25 DE ENERO DE 1972

NÚM. 19

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

#### ANUNCIO

Esta Comisión acordó convocar públicas subasta para adjudicar las obras que a continuación se citan, del Plan «Tierra de Campos» de 1971, cuyas características se citan:

«Construcción Casa Consistorial en Almanza».

Tipo de licitación.... 1.637.902 ptas.  
Fianza provisional... 32.758 »  
Fianza definitiva..... 65.516 »  
Plazo de ejecución: DOCE (12) meses.

Fecha prevista para la iniciación: Dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la adjudicación definitiva del contrato.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza el artículo 340 del Reglamento de Contratación.

El proyecto, pliegos de condiciones facultativas, de cláusulas administrativas y económicas particulares y demás documentación del expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión—Palacio de la Diputación— todos los días hábiles, de diez a trece horas y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegradas con póliza de tres pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en sobre cerrado, lacrado y firmado en el que figurará la siguiente inscripción: Proposición para optar a la subasta de las obras de «Construcción Casa Consistorial en Almanza».

En sobre aparte, también firmado, presentará el licitador los siguientes documentos:

—Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

—Documento Nacional de Identidad.

—Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación, y de estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

—Carnet de Empresa con responsabilidad.

—Clasificación de contratista, acreditada mediante la certificación a que se refiere el apartado b) de la Disposición Transitoria de la Orden de 28 de marzo de 1968, o declaración jurada del licitador de no tener contratada con el Estado obra por importe superior a cinco millones de pesetas.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la cuota de patente establecida por Orden de 3 de julio de 1965. Este documento puede ser sustituido por otro en el que se comprometa el licitador a acreditar el haber satisfecho el importe de la correspondiente Patente antes de la firma del contrato definitivo.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica que serán bastanteados por el Abogado del Estado o Secretario Letrado de esta Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno Civil. La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de esta Comisión; el Sr. Abogado del Estado, el Sr. Interventor de Hacienda, un Vocal miembro de la Comisión designado por el Presidente y el Sr. Secretario que dará fe del acto.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad n.º ..... expedido en .....,

con fecha..... de ..... de ....., obrando en su propio derecho o con poder bastante de don ....., en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 28 de diciembre de 1967 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, número ..... de fecha ..... y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que se exige para tomar parte en la subasta de las obras de Construcción Casa Consistorial en Almanza, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 22 de enero de 1972.

El Gobernador Civil-Presidente,  
Luis Ameijide Aguiar

382

Núm. 135.—759,00 ptas.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. José Rodríguez Cuesta, de Riofrio de Orbigo (Quintana del Castillo), para efectuar la apertura de zanja de 0,40 metros de anchura y 0,90 m. de pro-

fundidad, en el C. V. de «San Feliz de las Lavanderas a la carretera de Rio-negro», Km. 12, Hm. 4, casco urbano de Riofrio, con cruce del camino [en una longitud de 5,00 m. para construcción de caño de aguas.

León, 4 de febrero de 1971.—El Presidente acctal., Florentino Argüello. 617 Núm. 128.—121,00 ptas.

## Delegación Provincial de Trabajo

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Reglamentación Nacional del Trabajo para las Recaudaciones de las Contribuciones e Impuestos del Estado de 9 de diciembre de 1948 (B. O. E. de 18 del mismo mes), se anuncia la vacante de una plaza de Auxiliar de Recaudación de 1.ª Categoría en la Zona de Ponferrada 2.ª.

Las preferencias, derechos, documentación, plazos y procedimiento que se tendrán en cuenta para cubrir dicha vacante, serán los establecidos en el Capítulo IV de la citada Reglamentación Laboral, así como lo que sobre el particular dispone el Reglamento General de Recaudación y Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

Las solicitudes serán dirigidas al señor Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona, en Avda. Ferrocarril, C/. 502, núm. 16, en Ponferrada.

León, 20 de enero de 1972.—El Delegado de Trabajo, Fernando L. Barranco. 368

\*\*

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 2.196/71, incoado contra Angel González Ramos, vecino de León, por infracción de los artículos 39, 40 y 41 de la O. de 9 de marzo de 1971, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 14 de enero actual, por la que se le impone una sanción de mil quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada don Angel González Ramos, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 349

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### EXPROPIACIONES

### ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago del expediente número 2—Fincas rústicas, motivado por las obras del Embalse de Riaño, en los términos municipales siguientes:

Crémenes, pueblo: Remolina, el día 7 de febrero de 1972, a las once.

Salamón, pueblo: Huelde, el día 7 de febrero de 1972, a las quince treinta.

Pedrosa del Rey, el día 8 de febrero de 1972, a las nueve.

Boca de Huérgano, el día 9 de febrero de 1972, a las nueve.

Salamón, pueblo: Las Salas, el día 10 febrero de 1972, a las nueve.

Riaño, pueblo: Anciles, el día 10 de febrero de 1972, a las quince.

Riaño, pueblo: Éscaro, el día 10 de febrero de 1972, a las diecisiete treinta.

Pedrosa del Rey, pueblo: Salio, el día 11 de febrero de 1972, a las nueve.

Burón, pueblo: Vegacerneja, el día 11 de febrero de 1972, a las dieciséis.

Riaño, pueblo: Horcadas, el día 12 de febrero de 1972, a las nueve.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 19 de enero de 1972.—El Ingeniero Director (ilegible). 350

\*\*

### 3.ª SECCION TECNICA

### ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre informe público sobre el proyecto de ampliación de defensa contra el río Orbigo, en Navianos de la Vega (León), con plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, para que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes contra dicho proyecto las Corporaciones y particulares, en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina, y en el Ayuntamiento de Alija del Infantado (León), a cuyo efecto permanecerá expuesto al público el proyecto en las citadas oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero y en las de su 3.ª Sección Técnica en León, Burgo Nuevo, 5.

#### Nota extracto para la información pública

El proyecto de ampliación de defensa contra el río Orbigo en Navianos de la Vega (León), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puer-

tos, D. Antonio López-Peláez Sandoval, en 27 de febrero de 1971 y aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulica con fecha 28 de diciembre de 1971, comprende las siguientes obras:

Construcción de ocho (8) espigones de gaviones en el tramo aguas arriba y uno (1) espigón también de gaviones en el tramo defendido de aguas abajo a la altura del pueblo de Navianos de la Vega, todos ellos en la margen derecha del río Orbigo y su objeto es defender los existentes y algunos otros puntos de la orilla.

El presupuesto de contrata de las obras acciende a 1.499,720 pesetas.

Los detalles podrán ser examinados en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid y en las de su 3.ª Sección Técnica, Burgo Nuevo, núm. 5, León. Valladolid, 18 de enero de 1972.—El Ingeniero Director, Santiago Serrano Pendán. 335

\*\*

### Obra: EMBALSE DE RIAÑO

Término municipal: BURON (León)

Derechos en Pertenencias Mineras exteriores al Embalse

### ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el capítulo II del Título segundo de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en sus artículos 18, 19 y 23, así como los 17, 18 y 22 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se hace pública la relación de derechos mineros cuya expropiación está ordenada en el artículo 87 de la Ley antes citada, para que dentro del plazo de quince días a partir de la última de sus publicaciones en el *Boletín Oficial del Estado*, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes relacionados y su estado material o legal, proporcionando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en dicha relación, u oponiéndose a la ocupación que se intenta. También podrá comparecer ante la Alcaldía o esta Confederación cualquier persona natural o jurídica, a los solos efectos de subsanar errores en la descripción material y legal de los bienes, alegando u ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan para las rectificaciones que procedan.

Las reclamaciones o alegaciones podrán entregarse en la Alcaldía respectiva o en esta Confederación (Muro, 5, Valladolid).

Valladolid, 18 de enero de 1972.—El Ingeniero Director, Santiago Serrano Pendán. 331

## Relación que se cita

Núm. de orden	N.º de expediente del Distrito Minero	Designación	Propietario	Fecha de titulación	Has.
1	13.278	Permiso de investigación de 203 pertenencias mineras MINA PITER	D. Gregorio Mateos Gutiérrez Domicilio: Santa Nonia, núm. 18.—León	26 enero 1970	225 (menos las situadas en término de Acebedo)

**Administración Municipal***Ayuntamiento de  
Rioseco de Tapia*

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1972 que a continuación se relacionan, naturales y alistados en este Ayuntamiento, por medio del presente se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación provisional, que tendrán lugar los días 10 y 29 de febrero y 12 de marzo respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer en los días señalados personalmente o persona alguna en su nombre, serán declarados prófugos a todos los efectos, exigiéndoles los perjuicios que determina la Ley del Servicio Militar.

## MOZOS QUE SE CITAN

Cid Beltrán, Juan José, hijo de Secundino y Luzdivina.

Fernández Martínez, José Antonio, de Julián y M.<sup>a</sup> Paz.

Diez Gutiérrez, Edelmiro, de Edelmiro y Concepción.

Rioseco de Tapia, 18 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 327

*Ayuntamiento de  
Bembibre*

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1972, que a continuación se relacionan, naturales y alistados en este Ayuntamiento, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de alistamiento, rectificación y cierre y en especial al de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1972, bien advertido de que en caso de no comparecer de por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos.

## MOZOS QUE SE CITAN

Alberto Alonso Blanco, hijo de Luis y Matilde, nacido el 7 de marzo de 1951.

Juan-Luis Arias González, hijo de Evaristo y Sonia, nacido el 9 de febrero de 1952.

José-Carlos Farelo Arias, hijo de Domingo y Celia, nacido el 15 de enero de 1952.

José-Antonio Fernández Piñero, hijo de José y Argentina, nacido el 16 de enero de 1952.

Angel-Tomás Jorge González, hijo de Esteban e Inocencia, nacido el 7 de marzo de 1951.

Fernando Larios González, hijo de Antonio y Fernanda, nacido el 15 de enero de 1952.

Bembibre, 19 de enero de 1972.—El Alcalde, Alberto Blanco Riego. 336

\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de familias pobres, que han de figurar en Beneficencia para el año 1972, se expone al público por espacio de quince días a fin de que puedan formularse observaciones y reclamaciones contra el mismo.

Bembibre, 17 de enero de 1972.—El Alcalde, Alberto Blanco Riego. 341

\*\*

## Servicio de Recaudación

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, se notifica a todos los propietarios de vehículos que tengan su residencia habitual en este municipio, independientemente de aquel en que los vehículos estuvieran matriculados, que durante el período comprendido entre el 24 de enero actual y el 31 de marzo próximo, deberán proveerse de los distintivos del «Impuesto municipal de circulación de vehículos», para 1972 el cual deberán exhibir adherido en lugar visible del vehículo, como justificante de haber pagado el Impuesto de referencia.

El pago de los distintivos se efectuará en el despacho Intervención de este Ayuntamiento de 10 a 14 y de 16 a 18 horas de todos los días laborables, excepto los sábados que será de 9 a 14 horas.

Bembibre, 20 de enero de 1972.—El Alcalde, Alberto Blanco Riego. 337

*Ayuntamiento de  
Regueras de Arriba*

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de beneficencia y el de contribuyentes por el concepto de circulación de vehículos de tracción mecánica para el actual ejercicio de 1972, estarán expuestos dichos documentos en la Secretaría municipal por el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y a los efectos de examen y reclamaciones.

Regueras de Arriba, 18 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 342

*Ayuntamiento de  
Bercianos del Real Camino*

Por el plazo de quince días y a efectos de oír reclamaciones, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

- 1) Ordenanza de contribuciones especiales aprobada por la Corporación,
- 2) Padrón de vehículos de tracción mecánica del actual ejercicio de 1972.

Bercianos del Real Camino, 18 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 344

*Ayuntamiento de  
Castropodame*

Rendidas las cuentas: General del presupuesto ordinario de 1971, de administración del patrimonio de 1971, de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1971, quedan con sus justificantes e informes, expuestas al público en Secretaría municipal por quince días, admitiéndose durante este plazo y ocho días más los reparos y observaciones que se formulen por escrito, a tenor de lo prescrito en el artículo 790 y concordantes de la Ley de Régimen Local vigente.

Castropodame, 19 de enero de 1972. El Alcalde, José-Manuel Reguero Prieto. 340

*Ayuntamiento de  
Los Barrios de Salas*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, en sesión extraordinaria de 7 del actual, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según preceptúa el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado texto y por las personas que enumera el 684 de la propia ordenación.

Los Barrios de Salas, 17 de enero de 1972.—El Alcalde, Juan Fernández Fernández. 263

*Ayuntamiento de  
Crémenes*

Habiéndose aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones contra el mismo.

Crémenes, 15 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 264

\*\*\*

Redactadas las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios números 1/65 y 1/66, ambas permanecerán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones contra las mismas.

Crémenes, 15 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 265

*Ayuntamiento de  
Alija del Infantado*

Confeccionados los presupuestos ordinarios de las Juntas Vecinales de Navianos de la Vega y La Nora del Río, quedan expuestos en el domicilio de los señores Presidentes de dichas Juntas Vecinales, por espacio de quince días y ocho más al objeto de oír reclamaciones.

Alija del Infantado, 17 de enero de 1972.—El Alcalde, Joaquín Villar. 297

\*\*\*

Aprobados por la Corporación Municipal la cuenta general de liquidación del presupuesto ordinario de 1971, así como la de valores independientes y auxiliares del mismo y del patrimonio municipal, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días y ocho más al objeto de oír reclamaciones.

Alija del Infantado, 17 de enero de 1972.—El Alcalde, Joaquín Villar. 298

\*\*\*

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, se expone en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días y ocho más para reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Alija del Infantado, 17 de enero de 1972.—El Alcalde, Joaquín Villar. 299

*Ayuntamiento de  
Villarejo de Orbigo*

CONVOCATORIA DE OPOSICION

Vacante una plaza de Auxiliar Administrativo en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, cumplidos los trámites pertinentes y con la debida autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca la

oposición para su provisión libre, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.<sup>a</sup>—A dicha plaza le corresponde el grado retributivo cinco, con el haber anual de cincuenta y siete mil ciento sesenta y seis pesetas, gratificaciones y aumentos graduales.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la oposición los aspirantes habrán de reunir las condiciones siguientes:

a) Ser mayor de 18 años sin exceder los 35.

b) Observar buena conducta.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No padecer defecto físico que los incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.

3.<sup>a</sup>—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y en ellas se hará constar, expresa y detalladamente, que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base anterior, referida siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias. Dicho plazo será de treinta días a partir de la publicación de estas Bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de 17 de julio de 1958.

A la instancia se acompañarán dos fotografías y cien pesetas en concepto de derechos de examen.

4.<sup>a</sup>—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía las elevará a la Comisión Municipal Permanente para su admisión, si procede. La lista de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública en los mismos periódicos oficiales en que se publica esta convocatoria, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra la misma en el plazo de quince días.

5.<sup>a</sup>—Publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, haciéndose pública su composición en los mismos periódicos oficiales aludidos en la Base anterior. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el párrafo 8.<sup>o</sup> del Decreto de 10 de mayo de 1957, o ser recusados por los aspirantes, según el párrafo 4 del mismo precepto legal.

6.<sup>a</sup>—El primer ejercicio dará comienzo el día 8 de junio de 1972, a las diez horas.

7.<sup>a</sup>—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, que constará de tres partes, la primera consiste en desarrollar por escrito durante el plazo máximo de una

hora un análisis sintáctico y morfológico de un párrafo dictado a viva voz; la segunda que consistirá en desarrollar por escrito en el plazo máximo de una hora un tema de redacción, y la tercera parte que versará sobre dos problemas de aritmética mercantil elemental, a resolver en el plazo máximo de una hora y cuyo programa se inserta a continuación de estas Bases.

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y que consistirá en escribir a máquina durante quince minutos a velocidad no inferior a 150 pulsaciones o 200 por minuto.

Tercer ejercicio: También obligatorio, en que se habrá de contestar oralmente dos temas sacados a suerte, entre los que figuran en el programa que se inserta a continuación de estas Bases, durante el plazo de treinta minutos como máximo y quince minutos como mínimo.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario, podrá ser de una de estas tres especialidades: Taquigrafía, cálculo con máquinas o archivo y clasificación de fichas y documentos. Para tomar parte en éstos deberá hacerse constar en la instancia de solicitud. En este ejercicio sólo podrán tomar parte los opositores a los que hubiera correspondido plaza.

8.<sup>a</sup>—La calificación del Tribunal se ajustará a las siguientes normas: En cada ejercicio cada miembro podrá conceder de cero a diez puntos y el total se dividirá por el número de vocales del Tribunal. El cociente constituirá el número de puntos obtenidos por el opositor en el ejercicio. El opositor que no obtuviese una puntuación mínima de cinco puntos será eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente.

Sumando los puntos obtenidos por cada uno de los opositores en los diversos ejercicios, el total que resulte determinará el orden de clasificación. Si el número de aprobados excediera de uno, quedarán excluidos, sin derecho alguno, los opositores que hubieran obtenido puestos segundo o posterior en la clasificación. Si dos o más opositores resultaran con igual número de puntos, se dará preferencia en el orden al de mayor edad.

9.<sup>a</sup>—Dentro de los ocho días siguientes al de terminación de los ejercicios el Tribunal elevará a la Comisión Municipal Permanente, la propuesta del opositor que por haber alcanzado mayor puntuación merezca ocupar la vacante.

10.<sup>a</sup>—El aspirante admitido, nombrado por la Comisión Municipal Permanente habrá de acreditar convenientemente en el plazo de treinta días a partir de la notificación de su nombramiento, que reúne todos y cada uno de los requisitos alegados en la instancia. De no hacerlo así decaerá en su derecho y se nombrará al opositor aprobado que hubiera obtenido el segundo puesto en la clasificación, el cual habrá de justificar las condiciones

exigidas y alegadas en igual forma, procediéndose en caso contrario del mismo como con respecto al tercer aprobado, y así sucesivamente.

En todo lo no previsto en estas Bases, regirán las normas de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones aplicables.

#### CUESTIONARIO MINIMO

para oposiciones a Auxiliares Administrativos de Administración Local, aprobado por Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953:

1. Idea general de la organización político-administrativa española.
2. La Administración Central. Ministros, Subsecretarios y Directores generales.
3. El Ministerio de la Gobernación. La Dirección General de Administración Local.
4. El Instituto de Estudios de Administración Local. Nociones sobre su carácter, organización y funciones.
5. El Ministerio de Hacienda. La Subdirección de Haciendas Locales.
6. Delegados de Administración Central. Especial referencia de los Gobernadores Civiles. Régimen de Marruecos y Colonias.
7. Entidades Provinciales. Diputaciones. Mancomunidades y Cabildos en las Islas Canarias.
8. Entidades municipales. Ayuntamientos: el Pleno, la Comisión Permanente, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.
9. Las Juntas Vecinales y los Alcaldes pedáneos. Alcaldes de Barrio.
10. La coordinación de actividades de las Corporaciones Locales. Mancomunidad de Diputaciones. Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Mancomunidades Sanitarias Provinciales. Mancomunidades y Agrupaciones intermunicipales.
11. La figura del Alcalde: su triple carácter.
12. La representación ciudadana. Elecciones de Concejales y Diputados Provinciales.
13. Política social del nuevo Estado. El Ministerio de Trabajo y sus Delegados.
14. Protección a la familia. Subsidio familiar. Plus familiar.
15. Previsión social. Seguros sociales y Montepíos laborales.
16. La organización jurisdiccional española. El Tribunal Supremo. Jurisdicción civil y criminal. Jurisdicción Contencioso-administrativa. Jurisdicciones especiales.
17. Competencia municipal. Obligaciones mínimas.
18. Competencia provincial. Obligaciones mínimas.
19. Obras y servicios provinciales y municipales. Formas de gestión de los servicios.
20. Servicios delegados de Administración Central.

21. El procedimiento administrativo en las Corporaciones Locales. Registro de documentos. Expedientes. Comunicaciones y notificaciones.

22. El personal de las Corporaciones Locales. Funcionarios: Nomenclatura y situaciones administrativas.

23. Deberes y derechos del funcionario. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.

24. Las Haciendas Locales. Idea general de los ingresos provinciales y municipales.

25. Patrimonio provincial y municipal. Bienes y sus clases.

26. Los presupuestos. Presupuesto ordinario y extraordinario.

27. Ingresos y pagos. Recaudación y depósito de fondos.

28. Contabilidad de las Corporaciones Locales. Rendición de cuentas.

Villarejo de Orbigo, 19 de enero de 1972.—El Alcalde, Martín Monreal.

332 Núm. 121.—1.408,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Candín

Al solo efecto de cuanto determina el artículo 790-2) de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público que, durante el período de quince días y ocho más, en la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestas las cuentas de presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de presupuesto, una y otras referidas al pasado ejercicio de 1971, a las que se unen tanto el dictamen de la Comisión de Hacienda como los documentos que las justifican.

Candín, 10 de enero de 1972.—El Alcalde, Antonio Rodríguez. 300

#### Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Este Ayuntamiento acordó convocar pública subasta para adjudicar las obras que a continuación se citan y la enajenación de los terrenos de propios de este Ayuntamiento para la promoción de la industria láctea, y cuyas características son:

«Plaza de Mercado de Ganados en Mansilla de las Mulas»

Tipo de licitación: 780.769 pesetas. Fianzas: 15.000 pesetas la provisional y el 4 por 100 del remate la definitiva.

Presentación de pliegos: En la Secretaría municipal desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el anterior hábil al de la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: Casa Consistorial a las doce horas del vigésimo primer día hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, a partir de este anuncio en el *B. O. del Estado*.

Pliego de condiciones y proyecto: De manifiesto en la Secretaría municipal.

Plazo de ejecución: Cinco meses a partir de la adjudicación definitiva.

«Enajenación de 22.950 metros cuadrados de la finca de propios de este Ayuntamiento «Eras de Abajo»

Tipo de licitación: 1.193.400 pesetas. Fianza: 35.802 pesetas.

Presentación de pliegos: Secretaría desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *B. O. del Estado* hasta el anterior hábil al de la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: Casa Consistorial a las doce horas del vigésimo primer día hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, a partir de este anuncio en el *B. O. del Estado*.

Objeto: Promocionar la industria láctea.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. . . . ., mayor de edad, que habita en . . . . ., con D. N. de I. número . . . . ., expedido en . . . . . el . . . . ., enterado del anuncio del *B. O. del Estado* núm. . . . ., de fecha . . . . ., y del pliego de condiciones, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. . . . ., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, se compromete a la ejecución de las obras del Mercado de Ganados (u ofrece por los terrenos que se enajenan), la cantidad de . . . . . pesetas, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

Mansilla de las Mulas, 17 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible).

316 Núm. 120.—374,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1972, se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días al objeto de que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Noceda del Bierzo, 15 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 306

\*\*

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1972, alistados por este Ayuntamiento, se les cita por medio del presente para que comparezca en esta Casa Consistorial a los actos de rectificación del alistamiento y cierre de éste y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar los días 29 de febrero y 12 de marzo del año actual respectivamente, con la advertencia de que, de no comparecer por sí o persona que les represente, serán declarados prófugos:

## MOZOS QUE SE CITAN

Manuel Alvarez Rabanal, hijo de Manuel y Angela.

Santiago Alvarez Rodríguez, de Magín y Catalina.

Carlos Blanco López, de Carlos e Isabel.

Juan-José García Marqués, de Primitivo y Pilar.

José Antonio González Rodríguez, de José y Anuncia.

Noceda del Bierzo, 15 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 307

*Ayuntamiento de  
Cubillas de los Oteros*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto al público para ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren justas, los documentos siguientes formados para el año actual de 1972:

Presupuesto municipal ordinario.

Padrón de varios.

Padrón del arbitrio sobre urbana.

Idem sobre la riqueza rústica.

Lista de familias pobres, con derecho a asistencia médico-farmacéutica.

Cubillas, 18 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 311

*Ayuntamiento de  
Villaquejida*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto al público para ser examinado y presentar reclamaciones, el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, confeccionado para el año 1972.

Villaquejida, a 19 de enero de 1972. El Alcalde, Isaac Huerga. 325

*Ayuntamiento de  
Vegas del Condado*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de motor para el año corriente, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones por los interesados.

Vegas del Condado, 17 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 309

*Ayuntamiento de  
Cabreros del Río*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días se halla de manifiesto al público para su examen y presentación de reclamaciones los documentos formados para el año actual de 1972:

Presupuesto ordinario.

Padrón de varios.

Padrón del arbitrio sobre urbana.

Padrón sobre arbitrio de rústica.

Lista de familias pobres, con derecho a asistencia gratuita médico-farmacéutica.

Cabreros, 18 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 310

### Entidades Menores

*Junta Vecinal de  
Villapadierna*

Aprobada por la Junta Vecinal la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales de la Entidad, denominados La Cota, Mogueral, Castellín y Respaldos, queda expuesta al público por término de quince días, en la casa del Presidente de la Junta, para examen y reclamaciones que procedan.

Asimismo y a iguales efectos, queda expuesto al público por término de ocho días, el pliego de condiciones por que ha de regirse la adjudicación de los aprovechamientos en los bienes de propios de la Entidad, denominados Las Eras, Vega de Palacio, El Sotico y El Bracico.

Villapadierna, 17 de diciembre de 1971.—El Presidente (ilegible). 296

### Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 53 de 1969, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> Teresa Alvarez Alvarez, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra los herederos desconocidos de D. Francisco García Alvarez, vecino que fue de Noceda del Bierzo, sobre reclamación de cantidad—hoy en período de ejecución de sentencia—por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados que a continuación se describen:

1.—La mitad indivisa de la edificación existente en la finca rústica que en el número siguiente se describirá. Tasada dicha mitad pericialmente en la cantidad de setenta y una mil doscientas cuarenta y dos pesetas con cuarenta y seis céntimos.

2.—La sexta parte indivisa de la finca denominada «El Irón o Lirón», paraje del Santo Cristo, sita en Noceda del Bierzo (León), de una hectárea setenta y cinco áreas y diez centiáreas de superficie; linda: Este, con calle o camino público denominado El Santo Cristo; Sur, Pablo Rodríguez y Félix Travieso; Oeste, Presa del Reguerón;

Norte, Pablo Rodríguez y Francisco Diez y Teresa Alvarez. Tasada pericialmente dicha parte en ochenta y una mil treinta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

3.—La mitad indivisa de una huerta o linar al sitio de El Santo Cristo, sita en Noceda (León), de unas ocho áreas de superficie, linda: Este, con camino y Ermita del Santo Cristo; Sur, Teresa Alvarez; Oeste, presa del Reguerón; Norte, José Arias Diez. Tasada pericialmente dicha mitad en siete mil seiscientos setenta y dos pesetas con treinta céntimos.

4.—La cuarta parte indivisa del «Prado del Pozo», finca de dicha denominación al sitio de El Reguerón, de Noceda del Bierzo (León), de unas cinco áreas de superficie, linda: Este y Oeste, con Teresa Alvarez Alvarez; Norte, con Elvira Travieso; Sur, con Antonio Vega. Tasada pericialmente dicha parte en dos mil trescientas noventa y siete pesetas con treinta céntimos.

5.—La mitad indivisa de terreno o solar en el barrio de «La Vega» de Noceda del Bierzo (León), de unos ciento cincuenta metros cuadrados, linda: Este, Francisco Alonso; Sur, Julián Llamas; Oeste, herederos de Antonio González, y Norte, calle de El Santo Cristo. Tasada pericialmente dicha mitad en quince mil ochocientos noventa y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

6.—La mitad indivisa de una huerta al sitio de «Arrebaldó», en el barrio de San Pedro de Noceda del Bierzo (León), de unas cuatro áreas de superficie; linda: Este, Andrés Alvarez; Sur, camino o calle pública; Oeste, herederos de José Cueto; Norte, Carmen Alvarez. Tasada pericialmente dicha mitad en tres mil cuatrocientas setenta pesetas con ochenta céntimos.

7.—La sexta parte indivisa de una finca sita en la Estación Renfe de Bembibre (León), con una superficie aproximada de trescientos sesenta metros cuadrados, que linda: Norte, Este y Sur, con D.<sup>a</sup> Umbelina Alonso López; Oeste, patio exterior de la Estación Renfe de Bembibre (León); frente o fachada con carretera de la Estación Renfe de Bembibre, conocida también por calle de Susana González. Tasada pericialmente dicha parte en treinta mil novecientas setenta pesetas con ochenta y cinco céntimos.

En la valoración de los bienes anteriormente descritos, el perito ha tenido en cuenta y se ha deducido el usufructo que de los mismos pertenece a la actora D.<sup>a</sup> Teresa Alvarez Alvarez.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada sito en la calle Queipo de Llano, número 1, el día veinticinco de febrero próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente so-

bre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a catorce de enero de mil novecientos setenta y dos. Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

252 Núm. 95.—748,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 281/71, del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a siete de enero de mil novecientos setenta y dos. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada en autos por el Procurador D. Santiago González Varas; y de otra como demandado don Rafael Ruiz Jiménez, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Granada, sobre reclamación de cantidad...» y

«Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Rafael Ruiz Jiménez, en reclamación de cuatro mil ciento doce pesetas, debo condenar y condeno al demandado al pago de las costas del procedimiento, toda vez que el principal ha sido pagado después de la interposición de la referida demanda. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricada.—Sellado».

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Rafael Ruiz Jiménez, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para notificación en forma a dicho demandado, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a trece de enero de

mil novecientos setenta y dos.—Siro Fernández Robles.—El Secretario, Manuel Rando.

322 Núm. 127.—286,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirá, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En la ciudad de León, a tres de enero de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma los presentes autos de juicio verbal civil núm. 313 de 1971, seguidos entre partes, de la una y como demandante Liska Diesel, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y defendido por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez, y de otra y como demandado D. Manuel Prieto Diez, mayor de edad y vecino de Guillena, Avenida de Gerona, núm. 5, sobre reclamación de seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Liska Diesel contra don Manuel Prieto Diez, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague a la actora la cantidad de seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas, con imposición de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá notificarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—Mariano Velasco de la Fuente.

323 Núm. 118.—264,00 ptas.

*Juzgado Municipal de Ponferrada*

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 103/71 a instancia de don Francisco Rodríguez Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre, contra D. José García Expósito, también mayor de edad, casado, obrero y vecino de Robledo de las Traviesas; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación que se dirá, los

siguientes bienes embargados a dicho demandado:

1.—Una casa destinada a bodega, de planta baja, techada de losa, de una superficie aproximada de unos 40 metros cuadrados, que linda: frente, calle pública; espalda, paso servidumbre y linar de Benigno Alvarez y otros; izquierda entrando, calle pública; derecha, paso servidumbre para fincas de Benigno Alvarez y otros. Tasada en mil pesetas.

2.—Otra casa destinada a vivienda en la planta alta y cuádras en la planta baja, de unos 130 metros cuadrados aproximadamente de superficie, techada de losa, que linda toda ella: frente, calle pública; espalda, finca del demandado; derecha entrando, pajar de Manuel Martínez; izquierda, casa de Faustino Fernández. Tasada en diez mil pesetas.

3.—Un prado de unas 40 áreas de superficie aproximada, colindante con la casa descrita en el apartado anterior, al sitio de «La Llama de casa», que linda: con casa descrita en el anterior apartado y otras de Faustino Pajas y Avelino Arias; Sur, finca de Angustias Rodríguez Pérez; Este, María Angela Rodríguez, y Oeste, Avelino Arias. Tasado en treinta mil pesetas.

4.—Una tierra de regadío al sitio de «La Cuesta», de unas 60 áreas de cabida aproximada, que linda: Norte, finca de la esposa del demandado y Angelina Rodríguez; Sur, Faustino Pajas y otros; Este, María-Angela Rodríguez y otros; Oeste, Angelina Rodríguez. Valorada en veinte mil pesetas.

5.—Un prado seco al sitio de «Pradín», de unas 32 áreas de cabida, que linda: Norte, Luis y Avelino Arias y otros; Sur, camino del Valle; Este, Vicente Alvarez y otros, y Oeste, herederos de Consuelo Rodríguez García y otros. Valorado en diez mil pesetas.

6.—Una tierra de regadío al sitio de «El Cercado», de unas 4 áreas de cabida aproximada, que linda: Norte, herederos de María Alvarez; Sur, Francisco Arias; Este, camino; Oeste, presa de riego. Tasada en ocho mil pesetas.

7.—Un prado seco al sitio de «Sañugales», de unas 24 áreas de cabida, que linda: Norte, terreno comunal; Sur, Teresa Arias; Este, herederos de Consuelo Rodríguez García, y Oeste, Avelino Arias y otros. Tasado en mil pesetas.

Las dos casas y fincas rústicas

descritas en los apartados anteriores, se encuentran sitas en el pueblo y término de Robledo de las Traviesas.

8.—Una viña al sitio de «Verdeñazal», en término de Viñales, de unas 40 áreas de superficie aproximada, ignorándose los linderos de dicha viña, la que es conocida por «Viña de Vicente Alvarez». Tasada en cuatro mil pesetas.

La subasta se celebrará el día veinticinco de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> No han sido presentados títulos de propiedad de las fincas embargadas, ni han sido suplidos, por lo que el rematante habrá de conformarse con el testimonio del acta de adjudicación.

Dado en Ponferrada a catorce de enero de mil novecientos setenta y dos.—Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez.

295 Núm. 109.—726,00 ptas.

#### Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en las diligencias previas núm. 23 de 1972, por hurto de un aparato de radio de coche marca «Telefunken», contra Eusebio Rodríguez García, del que se había apoderado en los meses de marzo a mayo de 1971, de un coche que se encontraba aparcado en la Avenida de Madrid de esta ciudad, y desconociéndose el nombre de la persona propietaria del mismo, por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones a que se refiere el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a diez y ocho de enero de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, Juan Aladino Fernández.

312

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO UNO DE LEON

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrate de Trabajo núm. 1 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.423/71 seguidos a instancia de D. Herminio Rodríguez Balboa, contra CONIEX y otras, sobre accidente:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día 4 de febrero a las doce y quince horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Para que le sirva de citación en forma legal a CONIEX, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares. Rubricados. 366

\*\*

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrate de Trabajo núm. 1 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 959/71, seguidos a instancia de D. Manuel Tomé Montesinos, contra Coto San Bernardo y otros, sobre accidente:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día dieciséis de febrero a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Ha acordado requerir a la Patronal demandada para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a Coto San Bernardo, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a nueve de julio de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 367

## Anuncios particulares

### Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos

Se encuentran para examen, si procede, por plazo hábil de quince días, los presupuestos guardería, especiales, derramas, etc., etc., y pastos y rastros para el ejercicio de 1972, de las Hermandades Sindicales y sus servicios de: La Bañeza, Brazuelo, Bembibre y Torre, Burón, Carrizo de la Ribera, Cimanes del Tejar, Carrocera, Carracedelo, Campo de la Lomba, Cubillos del Sil, Encinedo, Fresno de la Vega, Fresno del Sil, Gordoncillo, Gusendos de los Oteros, Gradefes, Laguna de Negrillos, Sena de Luna, La Ercina, Llamas de la Ribera, La Magdalena, Lucillo, Magaz de Cepeda,

Matallana de Torio, Murias de Paredes, Molinaseca, Oseja de Sajambre, Prado de la Guzpeña, Pola de Gordón, Palacios de la Valduerna, Páramo del Sil, Rioseco de Tapia, La Robla, Riello, Sariegos, San Emiliano, San Justo de la Vega, Santa María de Ordás, Santa Colomba de Curueño, Villasabariego, Vegaquemada, Villamejil, Villagatón, Vegacervera, Villaquejida, Villaobispo de Otero, Vegarizenza, Villamanin, Valdesamarío.

18 de Enero de 1972.—P. M. 313 Núm. 123.—176,00 ptas.

## FUNDACION SIERRA-PAMBLEY

### ARRIENDO DE FINCAS

Hasta el día 8 de febrero se admiten ofertas en pliego cerrado, en su domicilio, calle de Sierra-Pambley, 2, para arriendo de las fincas siguientes:

UNA que tiene tres pabellones de labor con dos amplias viviendas con todos los servicios y unas 30 Has. de terreno, parte de regadío y otro fácilmente convertible, situada a 2,5 kilómetros de León, en la margen izquierda del río Bernesga, lindando con la carretera de Carbajal de la Legua.

OTRA con un pabellón de labor con entrada por la carretera de Caboalles en el Km. 2,5 y unas 14 Has. de terreno todo regadío, margen derecha del citado río Bernesga.

En la Fundación se informará de las condiciones del arriendo.

León, 18 de enero de 1972.—El Presidente, M. Gallego.

379 Núm. 134.—132,00 ptas.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 7.897 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 276 Núm. 127.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 230.287 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 275 Núm. 126.—55,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1972